

VISTOS:

El Oficio N.º 000305-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gastos por seguro de viaje de la señora María Delfina Vidal La Rosa Sánchez, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima; y del señor Marco Antonio Angulo Morales, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para que participen en la capacitación presencial que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; y la Resolución Corrida N.º 000071-2024-P-PJ, expedida por la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que mediante Resolución Corrida N.º 000056-2024-P-PJ se designó, entre otros, a la señora María Delfina Vidal La Rosa Sánchez, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima; y del señor Marco Antonio Angulo Morales, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para que participen de manera presencial en el Módulo II "Inmersión en el sistema penal acusatorio para juzgadores", que se realizará del 7 al 13 de abril del presente año, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

Segundo.- Que, posteriormente, por Resolución Corrida N.º 000071-2024-P-CE-PJ se designó a la señora Josefa Vicenta Izaga Pellegrin, Juez Especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participe en la referida actividad.

Tercero.- Que, asimismo, en la citada resolución se dispuso que el Poder Judicial sufragará el seguro de viaje de traslado internacional, que no cubre la institución auspiciadora; y estando a la información remitida por la Gerencia General del Poder Judicial, es menester expedir el acto administrativo correspondiente.

Cuarto.- Que, resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces y juezas puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar experiencias e información, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N.º 000346-2024-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE-PJ;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de las señoras María Delfina Vidal La Rosa Sánchez y Josefa Vicenta Izaga Pellegrin, Presidenta y Jueza Especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, respectivamente; así como del señor Marco Antonio Angulo Morales, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, del 7 al 13 de abril del año en curso, para que participen de manera presencial en el Módulo II "Inmersión en el sistema penal acusatorio para juzgadores", que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; concediéndoles licencia con goce de haber del 8 al 12 de abril próximo.

Artículo Segundo.- Los gastos del seguro de viaje estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al detalle:

María Delfina Vidal La Rosa Sánchez US\$ 49.00 dólares americanos.

Marco Antonio Angulo Morales US\$ 49.00 dólares americanos.

Josefa Vicenta Izaga Pellegrin US\$ 49.00 dólares americanos.

Artículo Tercero.- Las juezas y el juez participantes presentarán un informe a este despacho, en forma individual, en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, que deberá contener: i) Copia del certificado o documento que acredite la participación o aprobación según corresponda; ii) Material bibliográfico en físico o digital, para remitirlo al Centro de Investigaciones Judiciales; iii) En caso

sea pertinente presentarán la ponencia realizada en la actividad de capacitación, para su difusión a través del Centro de Investigaciones Judiciales; iv) Propuestas y recomendaciones generadas a partir de la capacitación recibida; y v) Realizar réplicas y difundir, de ser necesario, a través del Centro de Investigaciones Judiciales y la Unidad Administrativa de cada Corte Superior.

Artículo Cuarto.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Lima Sur, juez y juezas participantes, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2276968-1

Otorgan carácter oficial al Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo, y dictan otras disposiciones

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000038-2024-P-CE-PJ

Lima, 2 de abril del 2024

VISTOS:

El Oficio N.º 094-2024-UA-PJ, cursado por el Presidente de la Subcomisión de eventos académicos para las actividades conmemorativas del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y el Oficio N.º 000872-2024-P-CSJLL-PJ, remitido por el Presidente de la citada Corte Superior.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Presidente de la Subcomisión de eventos académicos para las actividades conmemorativas del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y el Presidente de la referida Corte Superior, solicitan autorización y reconocimiento oficial al Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se realizará del 22 al 26 de abril del año en curso, en las instalaciones del Auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo.

Segundo. Que la citada actividad tiene como objetivo conmemorar los 200 años de la instalación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante el análisis crítico de su rol en la administración de justicia. Para lo cual, se promoverán espacios de diálogo, análisis y discusión informada que fortalezca su importancia en la promoción de la justicia, protegiendo los derechos fundamentales y el Estado Constitucional de Derecho.

Tercero. Que, asimismo, tiene como objetivo abordar diez ejes temáticos, que son los siguientes: a) Responsabilidad civil de las entidades financieras por accidentes de tránsito en el marco de un contrato de leasing, b) El Código Procesal Bicentenario, c) "El test de laboralidad", d) "Razonamiento probatorio", e) "Dialéctica y argumentación jurídica", f) "La consolidación del sistema acusatorio adversarial en el Perú", g) "Ciberdelincuencia", h) "Tendencias jurisprudenciales en la extinción de dominio", i) "Garantías en el procedimiento administrativo disciplinario", y, j) "Crimen Organizado".

Cuarto. Que la citada actividad está dirigida a jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de las Cortes Superiores de Justicia del país, fiscales



y servidores del Ministerio Público a nivel nacional, defensores públicos, miembros de la Policía Nacional del Perú; y otros operadores jurídicos.

Quinto. Que, el referido congreso es organizado por la Subcomisión de eventos académicos para las actividades conmemorativas del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Unidad Académica de la citada Corte Superior; y la Universidad Nacional de Trujillo.

Sexto. Que el mencionado evento se ejecutará con presupuesto de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

En consecuencia, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa número cero ochenta y seis guion dos mil diecinueve guion CE guion PJ,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se llevará a cabo del 22 al 26 de abril del presente año, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del Auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo.

Artículo Segundo.- Otorgar carácter oficial al Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano".

Artículo Tercero.- La Corte Superior de Justicia de La Libertad financiará la realización del Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con cargo a su presupuesto.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y al Presidente de la Subcomisión de eventos académicos para las actividades conmemorativas del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2276971-1

Autorizan la realización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" que se llevarán a cabo en la ciudad de Cajamarca, cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000105-2024-CE-PJ

Lima, 5 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000253-2024-P-CSJCA-PJ, cursado por la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca mediante Oficio N° 000253-2024-P-CSJCA-PJ, propone a este Órgano de Gobierno que la referida corte superior sea la próxima sede para la organización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales 2024", en la ciudad de Cajamarca.

Segundo.- Que, es menester señalar que este tipo de actividades deportivas incentivan no sólo la competitividad,

sino que sirven para fortalecer lazos de compañerismo laboral, mejora del clima laboral y fortalecimiento de la imagen institucional. Además, de otorgar beneficios en el plano psicológico y del bienestar personal. Por lo que, a fin de lograr la mayor participación de las delegaciones deportivas de los Distritos Judiciales del país, resulta pertinente aprobar la propuesta presentada.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 456-2024 de la décima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 27 de marzo de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, del 28 al 31 de agosto del presente año; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Segundo.- Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca adoptará las medidas pertinentes, a fin de no afectar el despacho judicial.

Artículo Tercero.- Disponer que solo participará en la referida actividad, el personal que se encuentre debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2276977-1

Incorporan el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad, al Juzgado de Paz Letrado de la provincia y distrito del Santa, departamento de Ancash, Distrito Judicial del Santa; así como a los Juzgados Especializados y/o Mixtos, y Salas Especializadas y/o Mixtas del distrito de Chimbote, provincia del Santa

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000106-2024-CE-PJ

Lima, 5 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000360-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 000024-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, concerniente a la solicitud de incorporación del distrito de Guadalupito, provincia de Virú, del Distrito Judicial de La Libertad al Distrito Judicial del Santa.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Oficio N° 00133-2024-P-CSJSA-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa remitió a la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial el Informe N° 002-2024-UPD-GAD-CSJSA, a través del cual solicita la incorporación del distrito de Guadalupito de la provincia